



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

FECHA DE SANCION: 3 de Octubre de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5141
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-14677/22.-

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por la senadora nacional María Eugenia Catalfamo y su par Pablo Yedlin, para convertir en Ley el Programa Nacional Remediar, el cual tramita bajo el número de expediente S- 2300/ 2022 en el Senado de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional Remediar, desde el año 2002 garantiza el acceso y cobertura de medicamentos esenciales a las personas con cobertura pública exclusiva, proveyendo de forma directa botiquines con estos medicamentos a centros de atención primaria de la salud de todo el país. Que este tipo de políticas públicas son las que modifican la vida a la población y deben quedar como tal plasmadas en una ley que no dependa de la voluntad de un gobierno.

Que el Programa Remediar comenzó en el año 2002, dejando un saldo de 433.586 botiquines distribuidos, que significaron 90.789.374 tratamientos durante este periodo, lo que implicó 48.380.267.905 de pesos en transferencias a las jurisdicciones en medicamentos esenciales. Que además, el Programa brindó capacitación a 18.827 trabajadoras y trabajadores de los equipos de salud en la gestión actual.

Que luego del cambio de denominación y la reducción presupuestaria que sufrió el programa a partir de 2016, el Remediar fue relanzado mediante resolución 248/2020 por la gestión iniciada en diciembre de 2019 haciendo énfasis en el aumento del número de medicamentos, tratamientos y botiquines a distribuir en todos los centros de salud del país.

Que durante el año 2021 se procedió a realizar la licitación pública de medicamentos esenciales más grande del Ministerio de Salud, incorporando nuevos medicamentos y garantizando tratamientos para el periodo 2022/2023. En el último año se incluyeron también dentro del botiquín nuevos productos relacionados a la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental, el Plan 1000 días y la atención de enfermedades crónicas. Que reconocemos en el Remediar y su capacidad logística, el acceso a los medicamentos esenciales de todas y todos los argentinos.

Que todas las políticas públicas que apunten a brindar más derechos, más garantías y mayor calidad de vida a los argentinos y argentinas deberían quedar establecidas por ley.

Que este Programa tiene una mirada federal, ya que llega a las poblaciones más vulnerables de todo nuestro territorio y brinda respuesta a distintos sectores de la sociedad que no podían llegar a los medicamentos esenciales y productos sanitarios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

1

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el -----
----- pronto tratamiento y aprobación por parte del Honorable Senado de la
Nación, del proyecto de Ley que tramita bajo el expediente S-2300/2022, sobre
Creación de Ley del Programa Nacional Remediar. -----

SEGUNDO: Invitase a los Honorables Concejos Deliberantes de nuestro País a
----- pronunciarse en igual sentido.-----

TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de
Senadores y senadoras de la Nación Argentina.-----

Marcela A. Escobar
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell